

EXENTO

DECRETO N° **7889** /2015

ARICA, 06 DE MAYO DE 2015.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°5395, de fecha 01 de Abril del 2015 y los Memorándum N°486 de fecha 15 de Abril del 2015, de Relaciones Públicas, vienen a contratar los servicios a honorarios, a don **CESAR MONTAÑO MONTAÑO**, por concepto de presentación artística (Cantante temas románticos), realizada el día 24 de Abril del 2015, en Playa Chinchorro, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Urbanos Artísticos Abril 2015".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **CESAR MONTAÑO MONTAÑO**, de fecha 17 de Abril del 2015.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 17 de Abril del 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **CESAR MONTAÑO MONTAÑO**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO CALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/AF/CCG/cop.-



DR. SERGIO RIVERA RUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

T O U I
MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
9706
29 ABR 2015
945832

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON CESAR MONTAÑO MONTAÑO

En Arica, a 17 de Abril de 2015, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **CESAR MONTAÑO MONTAÑO**, R.U.T. N° 14.104.849-K, con domicilio en San Martín N° 228, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 5395, de fecha 01 de Abril del 2015 y Memorándum N° 486, de fecha 15 de Abril del 2015, de Relaciones Publicas, vienen en contratar los servicios a honorarios, a don **CESAR MONTAÑO MONTAÑO**, por concepto de presentación artística, (Cantante, temas románticos), a realizarse el día 24 de Abril del 2015, a las 21:00 hrs., en Playa Chinchorro, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Abril 2015".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 77.778.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estuvo a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


CESAR MONTAÑO MONTAÑO
R.U.T. 14.104.849-K

SUC/ATF/SRG/emc.
17/04/2015

Secretaría


SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA


asesoria JURIDICA
MUNICIPALIDAD DE ARICA